



ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN.

1) Que en fecha 30-11-2021 se publicó en la página web del Ministerio **la información pública de la “Versión inicial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común para España (PEPAC)” y del “Estudio Ambiental Estratégico del PEPAC”.**

2) Que en el anuncio se manifestaba lo que literalmente se transcribe:

Las observaciones y alegaciones deben dirigirse, dentro de los plazos establecidos, a la Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (...), o bien a la siguiente dirección de correo electrónico: bn-particiEAEpepac@mapa.es

El plazo para el envío de las observaciones y comentarios comienza el 30 de noviembre de 2021 y finaliza el 4 de febrero de 2022, ambos inclusive.

3) Que por medio del presente escrito pasan a formularse las consideraciones siguientes.

CONSIDERACIONES PREVIAS:

Única.-

En cuanto a la legitimación de la Organización que presenta este texto, decir que la misma goza de la condición de estar entre las “más representativas” conforme a lo dispuesto en la Lei 1/2006, de 5 de junio, del Consello Agrario Galego. Condición reforzada con su presencia – avalando su representatividad ante las Administraciones públicas – en numerosos órganos consultivos y de interlocución entre la Administración y las organizaciones de la sociedad civil, como el CES-Galicia, el Consello Galego de Estatística, el Consello Galego de Medio Ambiente, el Consello Forestal de Galicia, el Consello rector de “Augas de Galicia”, por citar sólo algunos.

El artículo 2 de sus Estatutos señala como fines propios, entre otros; “alcanzar el desarrollo profesional, cultural y económico de los agricultores y agricultoras gallegos/as en general y de sus asociados y asociadas en particular”.

Galiza es la Comunidad Autónoma con la mayor producción de leche de vaca del Estado Español y con el mayor número de productores y productoras, muy por delante de la segunda Comunidad Autónoma.

Galiza está entre las 10 regiones con mayor producción de leche de la Unión Europea

A continuación, se plasman nuestras **OBSERVACIONES:**

PRIMERA. Introducción

El artículo 39 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea incluía, en el punto 1.b), garantizar un nivel de vida equitativo a la población agrícola, en especial, mediante el aumento de la renta individual de los que trabajan en la agricultura. Cincuenta años después los precios bajos en origen, incluso por debajo de los costes de producción, son uno de los grandes males de esta Política Agrícola Común. La reforma de la Política Agrícola Común debe garantizar en primer lugar el derecho a una alimentación sana para todas las personas y hacerlo de forma sostenible, pensando también en el futuro y las generaciones que nos sucederán, para lo cual es fundamental cuidar la



biodiversidad, la calidad del agua, del aire o la salud del suelo. Solo muchas personas campesinas que cultivan nuestros alimentos son la garantía de que la sociedad pueda tener alimentos saludables y nutritivos.

Las sucesivas reformas de la PAC han financiado la destrucción de la agricultura familiar y el acaparamiento de la producción y de la distribución de alimentos por parte de las grandes corporaciones. Las políticas neoliberales privilegian la firma de continuos acuerdos de comercio e inversión con terceros países (Canadá, Mercosur, Estados Unidos ...), que conducen a la importación masiva de materias primas y alimentos producidos bajo estándares más bajos que los que existen en la UE, directamente relacionados con la deforestación de grandes áreas del planeta e incluso utilizando materias activas y procesos que aquí están prohibidos por su peligrosidad.

Para asegurar precios justos y rentas dignas, las políticas públicas para regular la producción y reequilibrar la cadena de valor son fundamentales, evitando abusos por parte de la industria y la gran distribución alimentaria. Dejar la responsabilidad de negociar precios rentables en las organizaciones de productores como sucedió en el período actual, con las Organizaciones de Productoras lácteas por ejemplo, resultó ser un verdadero fracaso, como denunciarnos en el Sindicato Labrego Galego.

En mayor o menor medida, en toda Europa tenemos dificultades para acceder a la tierra, las semillas, el crédito, a unos mercados justos. Cada vez es más difícil cubrir los costes de producción. Las condiciones laborales también se están deteriorando: más autoexplotación de los y las titulares y peores condiciones laborales para las personas empleadas.

En Galiza, los datos en cuanto a pérdida de personas activas agrarias y perceptoras de PAC son muy negativos:

- Tenemos el peor dato de personas afiliadas SETA: -36% desde el año 2009 al 2019. La media del Estado es del -12%.
- El **descenso de perceptores/as de la PAC** en Galiza en los últimos años ha sido muy acusado. Según datos del FEGA, en 2013 había 35.871 beneficiari@s de pago único (por importe de 117,7 millones de euros) y en 2018 había 27.117 beneficiari@s de pagos disociados por importe de 111,2 millones de euros. Es decir, de 2013 a 2018 desaparecieron casi el 25% (posiblemente más) de las personas beneficiarias de la PAC en Galiza y más de 6 millones de euros al año. En el período actual se registró una fuerte caída de las solicitudes de pequeñ@s agricultor@s: en 2016, 9.696 beneficiari@s; en el año 2018, 5.328 [beneficiari@s](#). Según los mismos datos del FEGA, 5.328 beneficiarios/as son por **pequeñas explotaciones** (y cobran una media de 693 euros) y unos 6.000 tienen más de 65 años.

Galiza tiene además un problema muy importante de pérdida de SAU. Entre el año 1985 y 2005 el **43% de la superficie agraria cambia de uso**. La superficie agrícola útil representa menos de una cuarta parte de la superficie total de Galiza, la mitad de la de la UE. La pérdida de SAU entre 1985 y 2015 está entre 160.000 y 185.000 ha. Las plantaciones de eucaliptos y pinos llegaron a ocupar 378.718 hectáreas más de terreno. 150.000 hectáreas plantadas en tierras agrícolas en los últimos 30 años. El **porcentaje de superficie forestal que tiene Galiza respecto a su territorio (69%)** es la misma que Finlandia o Suecia.



La producción en la que Galiza ocupa el primer lugar dentro del Estado sigue siendo la producción de leche de vaca. En las **granjas de leche**, la autoexplotación del o de la titular o titulares y de los/las asalariadas/os es a menudo la única forma de no cerrar teniendo los precios más bajos de todo el estado y de una parte de Europa. Las OPLs y los contratos de productos lácteos no significaron un poder de negociación real o una mejora de los precios

Por tanto, esta reforma de la PAC debe considerar que la intensificación, la concentración, el aumento constante de la productividad y la producción destinada a la exportación han generado efectos contrarios: pérdida de agricultores y agricultoras, abandono de pueblos, envejecimiento de la población agraria, falta de relevo, un nivel de endeudamiento insostenible, graves problemas medioambientales ...

No obstante, a pesar de las evidencias, nada cambia. Aunque el modelo actual ha fracasado, nuestros políticos y políticas siguen apostando por la continuidad del fondo, pero hablando constantemente de medio ambiente y cambio climático.

Si queremos avanzar en una transición hacia modelos agroecológicos, los productores y las productoras deben tener garantizados precios justos que cubran los costes de producción y la remuneración laboral. La producción para la exportación convierte a Europa en el principal exportador mundial de alimentos, pero también en el principal importador. Este sistema destruye el empleo y la vida, tanto en Europa como en el resto del mundo, y contribuye en gran medida al cambio climático. Es necesario repensar este sistema alimentario que solo favorece a la agroindustria.

SEGUNDA.- Propuesta del Sindicato Labrego Galego

La propuesta para este PEPAC del Sindicato Labrego Galego es, en líneas muy generales, la siguiente:

1. Una verdadera **simplificación** de la Política Agrícola Común. Cada vez es más difícil de entender y de gestionar.
2. En cuanto al **Reglamento de la OCM**, ya se ha vaciado de contenido en las sucesivas reformas de la PAC. Aún así, apostamos por un debate a nivel gallego y estatal de este reglamento porque nunca entra en el debate de la Política Agraria Común y es fundamental para las productoras y productores de alimentos. Deberíamos colocar este Reglamento en el centro de los debates y, después, hablar de las ayudas a la renta y al desarrollo rural. En principio no se prevé un gran cambio en esta reforma, pero se podría modificar en cuestiones importantes. Los cambios previstos son pequeños pero afectan en gran medida al sector vitivinícola, a las organizaciones de productores, a los contratos, etc., etc. y nunca están presentes en las negociaciones de la PAC en el Estado Español ni en la Comunidad Autónoma. Otra oportunidad perdida.
3. Considerar que el **desarrollo tecnológico** basado en la digitalización, la robotización y el uso de datos puede llevar a grandes inversiones y pérdida de control de las explotaciones, por lo que puede tener el efecto contrario al que nos dicen: más abandono y más desertificación de las zonas rurales. En la aplicación de nuevas formas de trabajo como el SIEX, el SIGE, la monitorización, etc, creemos que las distintas administraciones deberían preguntarse en qué



medida, tal y como se plantean, estas benefician a las personas que se dedican a una actividad agrícola y ganadera o están planteadas para el beneficio de personas técnicas y empresas que no devuelven sus datos a quienes los generan.

4. Los **servicios de asesoramiento** a las explotaciones deben ser públicos. Contribuirán de forma decidida en el cambio hacia un sistema agroecológico, diversificado, no intensivo y, en cualquier caso, asesorarán en el cumplimiento de la legislación sobre el agua, la disminución del uso de pesticidas, la resistencia a los antimicrobianos, etc.
5. **Establecimiento de topes por persona y por granja.** No se puede justificar que, creando los puestos de trabajo que creen, tengamos explotaciones que cobran cantidades exorbitantes. No es justificable ni comprensible. El límite no puede en ningún caso superar los 60.000 euros a una explotación, independientemente del número de UTAs o del número de personas empleadas.
6. **Los pagos directos disociados no pueden seguir pagándose por hectárea, deben ser una verdadera ayuda a la renta.** Este sistema de asignación de los pagos directos por superficie ha dado lugar a una gran concentración de los pagos sin tener en cuenta los diferentes modelos agrícolas ni el nivel de ingresos. Las ayudas deben estar vinculadas a la actividad, no basarse en ningún caso en derechos históricos y realmente servir para equiparar los ingresos de los agricultores a los ingresos medios del estado. Otro problema del sistema propuesto es que las ayudas redistributivas complementarias a los ingresos y las ayudas a los jóvenes también dependen de las hectáreas. Así, se sigue generando una concentración de pagos en personas o explotaciones que ya cobran y nada para aquellas personas que no tienen derechos de pago o muy pocas hectáreas. En Galicia, determinados sectores han sido excluidos sistemáticamente de estas ayudas: huerta, apicultura, fruticultura, viñedo...
7. La propuesta del Sindicato Labrego Galego es el establecimiento de una **ayuda real a la renta**, eliminando todas estas ayudas que complican mucho la gestión. Proponemos un pago único como apoyo básico a la renta, aumentando para las personas instaladas en la agricultura o ganadería en los primeros cinco años y para las personas titulares de una explotación en una zona considerada de alta montaña
8. La ayuda debe estar dirigida a personas que producen alimentos, a tiempo completo o parcial. En ningún caso se considerará como tal al propietario de una explotación intensiva sin tierra, se solicitará un requisito de residencia y se definirá al agricultor/a a título principal y pluriactiva/o en función de los ingresos y el tiempo que destina a la actividad.

La propuesta del Sindicato Labrego Galego es avanzar en un sistema de cálculo basado en una **compensación a la renta** para las personas, con independencia de la orientación productiva y en función de determinados parámetros.

Dadas estas premisas, la estructura de los pagos directos debería modificarse por completo. Disponer de "derechos" para recibir pagos es absurdo. Obtener estos derechos para las personas jóvenes o entrantes en la agricultura es casi imposible y las cantidades son muy pequeñas en muchos casos, al



menos en Galicia con la estructura territorial que tenemos. El hecho de que el resto de pagos disociados dependa también de la disponibilidad de derechos, unido a la dificultad para obtener estos derechos y las características de muchas explotaciones gallegas, hace que tengamos personas que se dedican exclusivamente a la actividad agraria, jóvenes, que cumplen los requisitos agroambientales pero que no tengan acceso a los pagos directos. Esto provoca mucha frustración y descrédito de estas políticas..

La propuesta del Sindicato Labrego Galego es conseguir un pago directo con las siguientes condiciones:

1. Un pago por agricultor/a activo/a a título principal con unos rendimientos estimados menores o iguales a la renta de referencia.
2. La unidad de pago, si necesariamente tiene que estar en ha, sería la dimensión mínima requerida para alcanzar el 35% de los ingresos de referencia en las incorporaciones. En el caso de la dimensión mínima en cabezas de ganado, se traduciría en hectáreas. Para los/las agricultoras/es activos/as pluriactivos/as : la dimensión física mínima que se pide para alcanzar el 15% de la renta de referencia.
3. Para poder cobrar la ayuda básica a la renta, una explotación no puede tener más personas asalariadas que personas titulares y debe ser necesario cumplir requisito de residencia en el ayuntamiento o limítrofes.
4. No cobrarían las explotaciones sin tierra.
5. En cualquier caso, el importe mínimo sería el 60% de la mediana de los ingresos estatales (calculada con el valor de 2017: 8.871 euros). Para las personas agricultoras multiactivas: 1/3 del importe
6. Las **personas que inician su actividad**, durante los cinco primeros años y para ayudar realmente a su instalación, incrementarían la ayuda en 7.500 euros.
7. Las personas que vivan en **zonas de alta montaña** incrementarían su ayuda en un 25% de la ayuda básica a la renta.

TERCERA.- Consideraciones sobre algunas definiciones y pagos

Los datos que se aportan indican que Galiza, con la estructura territorial que tiene y con el tipo de explotaciones agrícolas y ganaderas, sale permanentemente desfavorecida en este tipo de Planes Estratégicos diseñados para todo el Estado. Consideramos también que hay una pérdida de control de la Comunidad Autónoma en el diseño y la aplicación de los fondos FEADER.

A diferencia del resto del Estado, Galiza destaca en las producciones ganaderas, sobre todo bovino de leche y carne. En el caso de la leche seguimos siendo la Comunidad Autónoma dentro del Estado Español con mayor producción y con el mayor número de productoras y productores. El Sindicato Labrego Galego desconoce que se hablara específicamente del sector lácteo en esta negociación.

Cuestiones muy relevantes con las que no estamos de acuerdo:

Persona agricultora activa:



Para el Sindicato Labrego Galego, personas que obtengan por lo menos el 50% de sus ingresos de actividades agrarias o de otras actividades complementarias, tal y como se definen estas en el artículo 2 de la Lei 19/1995. Incluir las personas pluriactivas.

La definición que plantea finalmente el Ministerio implica que , en Galiza, el 80,32%, es decir 16.731 de un total de 20.830 personas perceptoras de pago básico en el año 2020, cobran menos de 5.000 euros y, por lo tanto, no se les aplica el requisito de agricultor activo. Si es así para el resto del Estado, esta definición no tiene validez.

Pago por hectárea, regiones y convergencia:

Opinar sobre el número de regiones o un importe por hectárea de cada región no significa nada si no se considera la renta de las personas.

Finalmente no se ha tocado el tratamiento más equitativo de las explotaciones ni la mejora de los ingresos para aquellas personas que viven principalmente de los ingresos agrarios.

El Ministerio argumenta una cuestión que cualquiera de nosotras aceptaría: la ayuda básica tiene que ser un pago más justo y simplificado y, para esto, el “pago por hectárea que reciban dos personas agricultoras o ganaderas que afrontan las mismas condiciones productivas debe ser el mismo. Para eso debe conseguirse la plena convergencia de los importes por hectárea en cada una de las regiones y el importe por hectárea de la región con el importe más alto no debe ser más de 5-7 veces superior al que reciba la región del importe más bajo”. Este discurso, que parece tan justo y equitativo, es un desastre para Galiza y para cualquier pequeña granja del resto de España: sería justo si el pago fuera el mismo por persona “agricultora activa” (con otra definición) que tengan las mismas condiciones productivas, pero resulta que es por hectárea y no hace falta que digamos la diferencia de hectáreas que hay dentro del Estado Español dentro de un mismo sector y, curiosamente, Galiza es una de las que menos tiene en todos los sectores y por explotación.

Desde el Sindicato Labrego Galego creemos que es absolutamente injusto el cálculo del importe por hectárea ya que no se ha considerado las diferencias existentes entre las distintas orientaciones (ratio de empleo/ha) de los diferentes territorios en el Estado Español.

No se han considerado las diferencias existentes en el porcentaje de superficie agraria que cuenta con derechos de pago ni se ha avanzado nada en esta cuestión. La convergencia debería acompañarse, como mínimo, de medidas que posibiliten una convergencia paralela en el porcentaje de la superficie agraria con derechos.

Además, tal y como se ha escrito ya, la SAU total de Galiza es del 21% de la superficie geográfica, porcentaje que supone menos de la mitad de la media española (45,8%) y el valor más bajo de todas las Comunidades Autónomas.

Si no se consideran estos dos datos (porcentaje muy bajo de SAU y proporción muy baja de esa SAU que cuenta con derechos de pago básico) la convergencia no puede ser favorable ni justa para nuestras granjas.

Respecto a la convergencia con el resto de Europa, para comunidades autónomas como Galiza, primera productora de leche de vaca en el Estado y entre las diez primeras de Europa, la diferencia de superficie de nuestras granjas con el resto de regiones productoras es muy perjudicial para el



sector: la SAU media en los principais países de la UE produtores de leche son, por exemplo, Dinamarca (170 has/explotación), Francia (90,9 has/explotación) Alemania (73,8 has/explotación) Irlanda (59,2 has/explotación) y Galiza (22,2 has / explotación). La ampliación de la SAU de Galiza es una reclamación histórica del Sindicato Labrego Galego y la solicitud de superficie de las granjas de leche es una constante. Pero la convergencia, aplicada a las hectáreas y no a las personas, no contribuye a un reparto más igualitario de los fondos.

Pago Redistributivo:

El pago redistributivo podría servir para asegurar “la redistribución de la ayuda desde las explotaciones más grandes a otras más pequeñas o medianas” sobre todo si tenemos en cuenta que la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, tal y como se plantea, seguirá ocasionando grandes diferencias según el número de hectáreas de las que disponga cada persona.

Aunque el Ministerio insiste en que las explotaciones más pequeñas son las más pluriactivas y las menos dependientes de los ingresos agrarios, la realidad es que existen sectores y/o regiones que consiguen con muy poca superficie vivir únicamente de la actividad agrícola y quedan fuera de todas las ayudas que se establecen como un pago por hectárea. En estos casos, el pago redistributivo debería servir para asegurar un equilibrio en los pagos que se realizan a las personas y que distorsiona el hecho de que se realice el pago a las hectáreas. Sería conveniente conocer si hay diferencias notables en determinados sectores y si la ayuda redistributiva podría ayudar a equiparar la renta.

Por lo tanto, era imprescindible que se instaure el pago redistributivo en el Estado Español, que se dote de una cantidad suficiente y que consiga reducir las grandes diferencias que existen , y existirán, entre las personas que tienen como actividad principal la agrícola y/o ganadera.

Pero no tal y como la plantea el Ministerio. No cumple ninguno de los tres aspectos que demanda el Sindicato:

- a. Dotación económica: es necesaria una aplicación ambiciosa en España del pago redistributivo.
- b. El pago redistributivo debe destinarse a las hectáreas de cada explotación por debajo de la SAU media por explotación en España, modularse por estratos de tamaño (con un mayor pago a las primeras hectáreas) y beneficiar únicamente a aquellas explotaciones con una dependencia significativa de los ingresos agrarios, priorizando sobre todo a los agricultores profesionales.
- c. En cuanto al ámbito territorial considerado para su aplicación, aceptamos el establecimiento de diferentes importes del pago redistributivo en función de la ayuda básica por hectárea en las “regiones PAC”. Pero no resulta admisible, ni coherente con el objetivo de este pago, que el umbral de hectáreas para su percepción se fije a nivel regional; este umbral debe establecerse a nivel nacional, en base a la SAU media por explotación en España.

Capping y degresividad:

El establecimiento de estos límites tan altos es la mejor forma de desacreditar la PAC hacia la ciudadanía. Si la actividad agrícola y ganadera vende por debajo de los costes de producción y las subvenciones son, realmente, para pagar costes que no cubre el propio trabajo y no para completar la renta o compensar determinadas cuestiones medioambientales, o de territorio, que no se pagan por el “mercado”, pensamos que también se le debe dejar claro a la ciudadanía. Es decir, una parte



más o menos importante de estas subvenciones no son para mejorar nuestra renta: son para la agroindustria, pero pasan por nuestra cuenta bancaria y para muchas personas ajenas al sector, son fondos que cobramos a cambio de no se sabe qué.

Creemos que cualquier ayuda (del total de ayudas directas) que sobrepase los 60.000 euros es difícil de entender. Y creemos también que no deben deducirse los costes laborales. Podríamos entender el caso de socios y socias trabajadores, pero incluso tendrían que ser modulados.

Pago complementario a personas jóvenes agricultoras:

Seguirá siendo un pago completamente injusto y que no beneficia que personas jóvenes se incorporen a la actividad agraria.

Seguirán cobrando los y las que ya tienen derechos de pago.

La propuesta del Sindicato Labrego Galego para este pago, podría ser similar a la que plantea Francia: La ayuda para personas jóvenes del primer pilar pasa de un pago de 102 euros por hectárea para los 34 primeros derechos de pago básico en el actual período, a un pago de unos 3.000 euros independientemente de las hectáreas que tenga la persona, con lo que las muy pequeñas granjas gallegas (y del resto del Estado, que también existen) se podrían beneficiar (si la definición de persona agricultora activa también fuera distinta en el PEPAC español)

Si queremos tener relevo en las explotaciones e incorporaciones de personas que parten de cero, no creemos que el problema fundamental sean unos puntos más de ayuda. Estamos de acuerdo, pero eso no ayudará a esa persona a quedarse.

En este sentido, lo que se solicita es la inclusión en las ayudas de maquinaria e instalaciones de segunda mano, rebajas fiscales reales, seguridad social ajustada, reducción de impuestos a los combustibles, acceso a la tierra....

El Sindicato Labrego Galego cree que debemos saber exactamente qué ha pasado y está pasando en este periodo de programación con los jóvenes, con sus ayudas a la incorporación y con el acceso a otras ayudas de la PAC del primer pilar. Tenemos la idea de que existen altas en la Seguridad Social Agraria (en Galiza) de jóvenes en fincas de nueva creación que no han podido acceder a ninguna ayuda del primer pilar, a excepción de personas incorporadas en ganadería que tienen acceso directo a las ayudas acopladas. O las llamadas ayudas para jóvenes del primer pilar.

Creemos que sería importante distinguir entre el relevo en una explotación que está en funcionamiento y la incorporación de nuevas personas sin explotación previa, y los apoyos deben ser específicos para cada caso. Las personas sin explotación previa deberían poder compaginar esta actividad con otra en un principio: en el primer año la renta es mínima en casi cualquier actividad o nula y si hablamos de fruta, viñedo, etc. durante bastantes años.

La incorporación también debe poder ser gradual: si hay poca experiencia es muy difícil manejar una cantidad importante de ganado o tierra y es normal que haya múltiples problemas. Por tanto, también se tienen en cuenta las personas que ya han tenido actividad agrícola y / o ganadera en algunos casos o personas que iniciaron la actividad por fuerza mayor.



El Sindicato Labrego Galego piensa que si queremos que la gente siga viviendo en los pueblos deberíamos estudiar la posibilidad de incorporación de personas multiactivas pero teniendo en cuenta los ingresos.

Y también una ayuda básica a la renta para los nuevos entrantes vinculada a un seguimiento y un compromiso: si durante los primeros cinco años se abona un importe equivalente al SMI, no se alcanza el importe máximo para nuevas incorporaciones, y sigue habiendo superávit para subsidiar una pequeña inversión.

Pagos asociados

Se podría introducir una ayuda a las muy pequeñas explotaciones, y reiteramos el ejemplo del “Projet de Plan Stratégique National de la PAC 2023-2027” en el que proponen una ayuda acoplada para las muy pequeñas granjas productoras de verduras, frutas y legumbres (entre 0,5-3 has) con un importe por ha de 1.588 euros.

En el caso de la **ayuda para el vacuno de leche**, los estratos de ayuda que se establecen nos parecen absolutamente alejados de la realidad de la mayoría de las granjas del estado Español que, en este caso, son gallegas. Según los datos de la Consellería de Medio Rural, la situación del sector lácteo es la que sigue (datos de la “Estratexia de dinamización del sector lácteo galego 2020 -2025) :

- Explotaciones muy pequeñas, con 18 vacas de media y 7 terneras que producen una media de 108 toneladas al año, con una superficie de tierra de 16 ha repartidas en 45 parcelas. Esta tipología de explotación representan el **61% del total**, producen el 20% de leche de Galicia, la edad media de las personas productoras es de 48 años.
- Explotaciones pequeñas, con 46 vacas de media en producción y 24 terneras en recría, con una producción media de 358 toneladas, 30 ha de tierra repartidas en 70 parcelas. Representan el **19%** dos productores, edad media de 45 años y producen el 20% de leche de Galicia.
- Explotaciones medianas, que producen de media 687 toneladas de leche con 75 vacas de media y 45 becerras, manejando 40 ha de tierra repartidas en 85 parcelas. Representan el **13%** de las explotaciones y producen el 26% de la leche de Galicia, edad media de 42 años.
- Explotaciones grandes, que producen de media 1.702 toneladas de leche con 163 vacas de media y 97 becerras en recría, en una superficie agraria de 68 ha, repartidas en 117 parcelas. Esta tipología de explotaciones, regentadas por ganaderos con una edad media de 40 años, representan el 7% del total y producen el 35% de la leche de Galicia.

Es decir, establecer que las explotaciones que tengan entre 151-725 vacas una ayuda del 50% del importe unitario que se fije, nos parece un auténtico despropósito que no se ajusta para nada a la realidad del sector, si tenemos en cuenta que en la comunidad autónoma de Galiza, la mayor productora de leche de España con mucha diferencia, el 93% de las explotaciones están por debajo de las 75 vacas en ordeño de media.

Para el **vacuno extensivo** no se establecen estratos, con lo que creemos que el apoyo a la agricultura familiar no está claro por parte de este Ministerio. No es lo mismo la existencia de pequeñas granjas



familiares que sumen entre todas 1500 vacas que la existencia de una única explotación con 1500 vacas y el apoyo de las políticas públicas no debe ser igual.

CUARTA.- Mujeres y pac

Es interesante contar, por fin, con los datos del Ministerio que apoyan la versión de las organizaciones que estamos trabajando en el medio rural sobre la infinidad de obstáculos que tenemos que sortear las mujeres campesinas que vivimos y trabajamos en el rural de Galiza o de España.

Es estos datos, destacamos que en el Estado Español tenemos 925.024 personas jefas de explotación, de las que el 77,37% son hombres y un 22,63% mujeres. Galiza es peculiar en este caso puesto que estamos al 50%. Y toda la cornisa cantábrica está por encima de la media estatal: Asturias, 43% mulleres jefas de explotación; Cantabria, 39% mujeres y Euskadi, un 33%. (https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/200622_oe71documentopartidav64_1_tcm30-520400.pdf)

Los datos del FEGA de perceptoras de la PAC corroboran los datos anteriores: Hombres que cobran la PAC 384.392, con un importe medio de 6.725 euros; mujeres que cobran la PAC 227.250, con un importe medio de 4.244 euros. Galiza es más peculiar todavía en estos datos puesto que, en el mismo año 2019, hay más mujeres que hombres cobrando la PAC: 12.799 mujeres y 10.362 hombres, con un importe medio para las mujeres de 3.805 euros e importe medio cobrado por los hombres de 4.929 euros. (<https://www.fega.es/sites/default/files/FEGA INFORME AYUDAS DIRECTAS EDAD-SEXO 2019.pdf>)

A lo largo de todo el documento de partida del OE7 se hacen afirmaciones sobre las explotaciones de las mujeres como:

- Cuanto más grande es la explotación, menos mujeres hay como jefas de la explotación. Los hombres tienen explotaciones de mayor dimensión en hectáreas y en dimensión económica, por eso la rentabilidad de las explotaciones gestionadas por mujeres es menor.
- Las explotaciones dirigidas por mujeres, con independencia de su edad, generan menos trabajo que las dirigidas por hombres. Entre jefes de explotación jóvenes, los hombres generan un 16,5 % más trabajo que las mujeres.
- Del 22,6% de mujeres titulares de explotación, solo el 1,7 % se corresponde con mujeres menores de 40 años.
- La superficie media de las explotaciones con un titular hombre es superior a las explotaciones con una titularidad de mujer. Por grupos de edad y sexo, en explotaciones con una producción estándar total superior a 8.000 euros, los hombres jóvenes son los que presentan una mayor dimensión que el resto, con 50,9 has. Por su parte, las mujeres tienen explotaciones con menor dimensión, especialmente las mujeres jóvenes.
- Si se realiza una comparación directa de los datos estructurales de las explotaciones dirigidas por jefes hombres y por jefas mujeres, por tramo de dimensión económica de la explotación y



grupo de edad, se obtiene que por cada 100 explotaciones dirigidas por un jefe hombre, existen 29 explotaciones dirigidas por una mujer. La presencia de la mujer disminuye con el tamaño económico de la explotación. Por otro lado, la diferencia de ratios mujer/hombre es mayor entre las personas jóvenes que entre las personas mayores a medida que se incrementa la dimensión económica.

- Las mujeres dirigen, en su conjunto, explotaciones de menor dimensión económica y por eso su rentabilidad es inferior (-10,5% en VAN/UTA e -15;7% en RNE/UTAf).
- Las mujeres tienen menos préstamos que los hombres, de manera que el 38% de las explotaciones dirigidas por mujeres tienen algún tipo de pasivo frente al 53% de los hombres. La tasa de endeudamiento de las mujeres es del 3,3 %, frente al 6,2 % en los hombres. El valor de los préstamos tanto a corto como a largo plazo es inferior y proporcionalmente tienen muchos menos préstamos a largo plazo que los hombres. En el caso de explotaciones dirigidas por mujeres, son más las explotaciones que no tienen préstamos (56,5%) que las que tienen.

No nos vamos a parar en los datos que figuran de las mujeres que viven en el rural, pero que no tienen actividad agraria, a pesar de que también reflejan una situación penosa respecto a todos los indicadores.

Para el Sindicato Labrego Galego, estos datos reflejan bien una realidad pero el problema es que no se aborda el motivo o causas de esta realidad, simplemente se consideran todos estos indicadores negativos porque solo se mide en términos de rentabilidad económica y las soluciones propuestas están, por lo tanto, encaminadas siempre a incrementar la dimensión de las explotaciones que tienen titulares mujeres para incrementar su rentabilidad.

En el documento DAFO para el objetivo específico 7, las debilidades que se reflejan para las mujeres rurales se basan en gran medida en estos datos. Las amenazas si que tienen que ver con la conciliación, con los cuidados... Las fortalezas se reducen a tener mayor porcentaje de SAU en propiedad, tener menor gasto asociado a la tenencia de la tierra y tener mayor “disponibilidad relativa de su presupuesto para realizar inversiones en su explotación”, al creciente proceso de incorporación de la mujer en la actividad agraria y al aumento del número de altas en la titularidad compartida. Y las oportunidades se reducen al papel clave de la mujer en la diversificación y en la producción de calidad, en el empoderamiento al frente de las explotaciones, en la titularidad compartida y en que hay margen para incrementar el número de jefas de la explotación. (https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/200622_oe72dafo_v31_tcm30-525629.pdf)

Por último, en el documento de necesidades, en la N08. “Mejorar las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres rurales”, inciden en: visualizar el papel que juegan las mujeres en el medio rural; promover la formación en materia de igualdad; mejorar la participación de las mujeres en las organizaciones representativas del sector y en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones agrarias y de las entidades que representan a la mujer rural en los debates y en la toma de decisiones; incentivar la contratación de las mujeres en la actividad agraria, mejorando sus condiciones laborales; fomentar el apoyo público si se incorporan mujeres en los órganos rectores de figuras asociativas/cooperativas/comunidades de regantes para potenciar el empoderamiento de la mujer; favorecer la titularidad plena de la mujer en



la explotación agraria (...) (https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/200622_oe73analisisnecesidades_v21_tcm30-525630.pdf)

En este caso, el documento de necesidades ha ido cambiando a lo largo de los meses de forma positiva, pero todavía son necesarias muchas mejoras.

Puede parecer, por lo tanto, por estos documentos y por las declaraciones del Ministro (https://www.mapa.gob.es/ca/prensa/210105informefegaayudasmujeresyjovenespac_tcm34-553713.pdf) que, por fin, vamos a tener medidas efectivas y reales.

No obstante, los primeros problemas aparecen cuando se trata de consensuar medidas reales con las comunidades autónomas y empezamos a ver cuestiones que nos hacen pensar que tampoco se harán realidad cuestiones importantes en esta reforma. En el documento de debate político “Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de diciembre de 2020”, en el punto 3.2.4 Igualdad de género, descubrimos este texto “El diagnóstico de la situación de partida del Plan constató no solo una baja presencia de mujeres en la agricultura y en el medio rural de España sino la existencia de una brecha de género. La respuesta de la Comunidades Autónomas al cuestionario de setiembre permitió constatar un apoyo mayoritario al desarrollo de intervenciones en la PAC de discriminación positiva a favor de las mujeres rurales. No obstante, se trata de un aspecto complejo jurídicamente por su capacidad para entrar en conflicto con el criterio no discriminatorio que, con carácter general, rige para las intervenciones. A la vista de esta posición, el MAPA propondrá opciones para introducir esta discriminación positiva en favor de la mujer en determinadas intervenciones, previa consulta a los servicios de la Comisión” (https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/documentodedebatopoliticoconferenciasectorialdeagriculturaydesarrolloruraldediciembre2020_tcm30-553042.pdf)

Vemos, además, en todas las publicaciones oficiales sobre la reforma, que la forma de distribución de las ayudas “importantes” sigue realizándose en función exclusiva del número de hectáreas o del número de animales, con muy poca intención de que la ayuda redistributiva tenga una aplicación efectiva. Por lo tanto, las explotaciones en las que estamos presentes las mujeres como titulares van a quedar fuera otra vez más.

Visto todo esto, la Secretaría das Mulleres del Sindicato Labrego Galego, en marzo de este año 2021, envió una carta al Ministro de Agricultura y a la Ministra de Igualdad del Estado español. En esta reflejamos nuestra preocupación por el hecho de que en los documentos que el Ministerio estaba publicando relativos a la reforma de la PAC, toda la propuesta sobre la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, la ayuda complementaria a la renta, la ayuda de los ecoesquemas, las ayudas asociadas.... todas van encaminadas a granjas y explotaciones con unas dimensiones en hectáreas y número de animales que, según los propios datos del Ministerio, no son las gestionadas por mujeres. (<http://www.sindicatolabrego.com/index.php?s=3&i=1782>) Si la propuesta del plan estratégico da PAC en el Estado Español no incorpora los siguientes puntos, será otra década perdida para avanzar en los derechos de las mujeres campesinas:

- Mecanismos que permitan mejorar sustancialmente las condiciones de acceso de las mujeres a la ayuda básica a la renta y al resto de las ayudas del primer pilar en las que, según los



datos del propio Ministerio, estamos ahora mismo en condiciones mucho más desfavorables que los hombres. Las ayudas del primer pilar son indispensables si queremos mejorar la renta de las explotaciones de las mujeres y, por lo tanto, asegurar la continuidad de las mismas en condiciones equiparables a las de los hombres.

- Igualar los importes que perciben las beneficiarias y los beneficiarios. Si “el pago por hectárea que reciben dos agricultores o ganaderos que afrontan las mismas condiciones productivas debe ser el mismo” necesitamos saber que prevé el Ministerio para que las granjas con pocas hectáreas pero con 1 o 2 Unidades de Trabajo Agrario que viven exclusivamente de la agricultura y/o de la ganadería, en las que las mujeres estamos más representadas, se puedan igualar en cantidad de ayuda básica a la renta con respecto a las que tienen más hectáreas. Entendemos que igualar el importe por hectárea en una región o entre regiones de pago, no significa en ningún caso igualar los importes que perciben las beneficiarias y los beneficiarios.
- Una ayuda redistributiva que permita corregir los desequilibrios de los importes entre beneficiarias y beneficiarios.
- Establecer en las ayudas del 2º pilar intensidades superiores, criterios que prioricen a las mujeres y no subvencionar a los colectivos, empresas o cooperativas que tengan en su base social mujeres sin que estas tengan representación en sus órganos de dirección.

QUINTA.- Asesoramiento agrario

El Sindicato Labrego Galego sigue apostando por un asesoramiento voluntario y público.

El asesoramiento agrario cada vez implica un coste más alto para las explotaciones y en muchos casos no se trata de un asesoramiento independiente, objetivo y de calidad. La legislación que se les aplica y la documentación que se les pide a las explotaciones es tan extensa y difícil de entender que las “asesoras y asesores” dedican mucho tiempo a estas cuestiones y muy poco a otras que son importantes.

En el término formación y asesoramiento ni se consideran los conocimientos que tienen las propias personas que se dedican a la ganadería o a la agricultura. Creemos imprescindible que se consideren asesoramiento los programas de intercambio de conocimientos de persona agricultora/ganadera a persona agricultora/ganadera y que reciban el apoyo de fondos públicos, ya sea dentro de sus fronteras estatales o en encuentros europeos y transfronterizos

La formación de los asesores y de las asesoras es necesaria, debería ser pública, nunca financiada por las industrias y orientada a la transición hacia modelos agroecológicos. La acreditación podría ser autonómica.



Entendemos que los AKIS podrían ser una herramienta de transferencia de conocimientos. El principal problema es cuando esos conocimientos llegan a través de intereses, legítimos o non, de las empresas del agronegocio o de las asociaciones u organizaciones interpuestas por esas industrias. El I+D+i en el sector agrario debería ir en un sentido opuesto al que se está haciendo: los ganaderos y las ganaderas, las agricultoras y los agricultores al servicio de la tecnología y casi nunca la tecnología al servicio de las granjas. Si solo sirve para hacernos más dependientes parece que nos será poco útil.

Polo tanto, si el asesoramiento es obligatorio debe perseguir objetivos como un desarrollo más sostenible, unas granjas más resilientes y menos dependientes de los insumos externos y no hacer unas granjas completamente dependientes de la tecnología.

SEXTA.- Ecoesquemas:

Esta nueva arquitectura verde de la PAC era la oportunidad ideal para cambiar el modelo productivo de los sistemas agrarios y, por lo tanto, mejorar el aspecto ambiental y social de la agricultura. Pero, al mantener el pago por hectárea en un falso discurso de justicia, lo que se conseguirá es mantener el actual sistema de pagos a grandes extensiones, quedando una vez más el modelo más sostenible y resiliente fuera de las ayudas de la PAC.

La reducción del importe destinado a la ayuda básica a la renta (la renta de las hectáreas, que no de las personas) implica el riesgo de que la parte ambiental se convierta en un “café para todas” a cambio de unos compromisos mínimos. Cambiarlo todo para que nada cambie.

A la vista de lo propuesto por el Ministerio, queda claro que la propuesta se realiza desde la perspectiva del latifundio español, quedando la “España Húmeda” y, especialmente Galiza, poco representadas en el diseño de esta línea de ayudas.

Evidentemente, los ecoesquemas tienen que tener un diseño con un amplio potencial de implantación territorial, por lo que no es entendible que al mayoría de los ecoesquemas vayan dirigidos a las tierras de cultivo, cuando en Galiza estas son minoritarias, comparadas con el resto del estado y de Europa. En un país de ganadería extensiva y con una gran parte de su territorio fuertemente antropizado debido a una nefasta política forestal y a la carencia absoluta de ordenación territorial, donde el minifundio es arte, cultura y paisaje y donde todavía se mantienen aprovechamientos tradicionales de los recursos propios -los pastos permanentes, arbustivos y con arboleda- es difícil de entender que estos no se contemplen dentro de estas líneas de ayuda.

Una vez más, lo sostenible por naturaleza queda fuera de las políticas públicas de apoyo a los sistemas productivos. Al contrario, se pretende dar soluciones agrotecnológicas a problemas que no existirían si se apoyaran otras formas de hacer agricultura, maquillando estas políticas con un denostado capitalismo verde que lo único que cambiará será la viabilidad de las campesinas que tienen un compromiso real con la aldea y con su territorio, social y ambientalmente.



**sindicato
labrego galego**
comisións labregas

Como siempre, el cambio de pensamiento y filosofía “de base” está bien, y es legítimo que, con dinero público, se prime un sistema de producción de alimentos justo y responsable, con las personas y con el medio ambiente. Lo que está mal, o no parece muy correcto ni justo, es que se siga primando una agricultura de escala y no se beneficie a aquellas que ya lo hacen bien pero que, dado su tamaño, el nivel de ayuda al que llegan es mínimo e incluso nulo.

Si el objetivo es alcanzar la neutralidad climática, primando las economías circulares y la sostenibilidad de los sistemas productivos, no es de recibo seguir apoyando formas de hacer agricultura basados en las grandes extensiones de terreno muy mecanizadas y digitalizadas, por muy “inteligente” que sea la agricultura que realizan. Por el contrario, es el momento de apoyar a las pequeñas granjas familiares de pequeño tamaño, con un coste energético mínimo, situadas en los cinturones exteriores de las ciudades, que producen alimentos de calidad y de cercanía, favorecer los circuitos cortos de comercialización y distribución de alimentos y promover las economías locales. Para esto debería estar la PAC, y no para emplear a las personas campesinas como medio de transvase de dinero público a las grandes empresas privadas del agronegocio y de las tecnologías de información y de los datos.

Una vez más, la agroecología biodiversa, socialmente responsable y orientada a los circuitos cortos de comercialización, no está presente, apostando por un modelo agroindustrial con ligeros toques verdes.

Si queremos que el rural siga vivo, si queremos alimentos saludables, si queremos protección ambiental, si queremos luchar contra el cambio climático, si queremos soberanía alimentaria, otra PAC es posible, porque una agricultura sin campesinas y campesinos no sirve de nada.

SÉPTIMA. FONDOS FEADER

Los fondos FEADER deben destinarse fundamentalmente a aumentar a la soberanía alimentaria y la resiliencia de Galicia frente al cambio climático a través de la relocalización de la producción, de la distribución de los alimentos y del fomento del modelo de producción agroecológica. También debe ser un criterio para la iniciativa LEADER.

Ante la perspectiva de un futuro próximo con menos disponibilidad de combustibles fósiles y de encarecimiento de los mismos y teniendo en cuenta que la agricultura, tanto por el transporte de insumos, por el uso de maquinaria o por el propio sistema de fertilización convencional, es una gran demandante de esos combustibles fósiles; el Sindicato Labrego Galego piensa que los fondos FEADER deberían contemplar medidas para apoyar una menor dependencia de esos insumos que viajan distancias kilométricas y un apoyo a modelos menos dependientes de los combustibles fósiles, favoreciendo procesos de economías circulares locales y ciclos de producción cerrados, más resilientes en un contexto de dificultad de acceso a las energías convencionales y un sector de difícil electrificación.

Y, relacionado con lo anterior, tener en cuenta que seguramente los precios de las nuevas tecnologías que se apliquen para sustituir esos insumos pueden no ser asumibles por las granjas



pequeñas o de difícil adaptación a un territorio muy fragmentado, de pequeñas superficies y orografía complicada. Es necesario adaptar las formas de producción a la realidad biofísica que tenemos, aprovechando y valorando el conocimiento atesorado en las pequeñas granjas familiares en lugar de adaptar el medio a los nuevos procesos de producción altamente tecnificados y dependientes.

Ir a modelos de producción de reducción de compra de insumos y tener la perspectiva de garantizar la alimentación de las personas y el mantenimiento de la fertilidad de los suelos agrarios en un contexto de encarecimiento y menor disponibilidad de los combustibles fósiles y de otras fuentes de energía.

No dar publicidad a estos fondos como la solución a los problemas de falta de servicios públicos que tenemos en el rural de Galiza y en el Estado. Este fondos son fundamentalmente para el sector, y el financiamiento de los servicios básicos en el rural tienen que venir de otros fondos de la UE, del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Necesitamos un Plan Estratégico de la PAC Gallego y, también, un PDR gallego que tenga en consideración nuestras particularidades territoriales, sociales e climáticas, que nos diferencian considerablemente de la mayoría de territorios del Estado. Se está produciendo ahora una recentralización en la gestión del FEADER en el Ministerio que perjudica gravemente a Galiza. Desconocemos como será la gestión en este nuevo periodo de las ayudas FEADER. Si cada cambio que se produce en su redacción tiene que ser aprobado en el Ministerio, pensamos que será imposible la gestión de las mismas. Desconocemos si sigue vigente el comité de seguimiento del PDR de Galiza y si por lo tanto, las organizaciones que no tenemos un ámbito de actuación estatal, vamos a realizar algún tipo de seguimiento de estas ayudas.

Galiza tiene más del 50% de mujeres titulares de explotación. No es así en los lugares donde se toman las decisiones que les afectan. Por lo tanto, en este PDR debe establecerse como prioridad absoluta que estas mujeres tengan también esta porcentaje de presencia en los centros de participación y decisión.

En este sentido, proponemos:

1. Conocer a las personas que, siendo agricultoras a título principal, van quedar fuera otra vez del primer pilar por cuestiones de dimensión (el pago sigue siendo por hectárea y el pago redistributivo no va a solucionar estas situaciones) y hacer uso de la posibilidad que da el **artículo 65 “Compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión” del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC) que, en su apartado 6, dice“(…) En casos debidamente justificados, los Estados miembros pueden conceder una ayuda a tanto alzado o como un único pago por unidad. Estos pagos se concederán anualmente”**.



2. No conceder ayudas a aquellas entidades que no tengan paridad en los órganos de representación.
3. No apoyar a la ganadería sin tierra con las ayudas del FEADER, ya que este tipo de explotación animal no contribuye a alcanzar ninguno de los objetivos propuestos desde la UE (ni sociales ni ambientales).
4. Establecer topes máximos en las ayudas a las inversiones en activos físicos a nivel Estatal y de Comunidad Autónoma. Subvencionar con importes de más de 10.000.000 de euros en una convocatoria, sin limitacións de importes para la misma empresa en posteriores convocatorias, no es la mejor forma de que la transformación, comercialización y distribución no se concentre en muy pocas empresas, salvo que eso sea lo que realmente se persigue.
5. Establecer topes máximos en las axudas agroambientales.
6. Establecer topes máximos en el resto de líneas de ayuda del pilar 2.
7. En un país como Galiza que tiene un problema muy grave de falta de superficie agraria útil, no es lógico destinar un porcentaje tan alto de fondos del FEADER a un sector como el forestal que debería disminuir su ocupación del territorio (sobre todo aquel basado en el monocultivo de grandes superficies). Además, son necesarios cambios en el sector que signifiquen, de una vez por todas, la disminución de los incendios forestales en Galiza y de todos los fondos destinados a su extinción.
8. Las medidas del FEADER encaminadas a la digitalización y tecnificación, tal y como se proponen habitualmente, van encaminadas a que las granjas sean más dependientes, sobre todo las pequeñas. El uso de los datos generados con la digitalización tiene que ser para el uso de las personas productoras: tenemos que contar con los medios para garantizar la seguridad y control de los datos y un principio de precaución sólido.
9. Estas medidas deben ir acompañadas, a su vez, de otras medidas que contribuyan a reducir la brecha digital existente entre territorios y sectores de la población, facilitando el acceso a estas así como su manejo y comprensión.

ENVÍO DE PROPUESTAS POR PARTE DEL SLG A LA CONSELLERÍA DE MEDIO RURAL EN EL CASO DE FONDOS FEADER

Respuesta a las cuestiones formuladas en el Comité de Seguimiento del PDR relativas a los trabajos de elaboración del PE PAC 2023-2027: Fondos FEADER y fichas de las intervenciones para Galiza



El Sindicato Labrego Galego sigue considerando plenamente válidas las respuestas a las cuestiones formuladas en el Comité de Seguimiento del PDR relativas a los trabajos de elaboración del PEPAC 2023-2027: Fondos FEADER y la estrategia para Galiza, que se enviaron el **09/07/2021**; y las consideraciones a las fichas de intervención del 2º pilar da PAC que se enviaron el **11/10/2021**.

Añadimos las últimas, las enviadas el día **03/12/2021** porque consideramos que no están incluídos los cambios de los que nos informó la Consellería en las fichas sometidas en este momento a información pública y estos últimos cambios son muy relevantes para nuestra organización y para las personas que representamos.

Agroambiente e clima

65012 Cultivos sostibles

Pequeñas explotacións agrícolas sostibles

a.- Condicións de admisibilidade

A explotación debe estar inscrita no Rexistro de Explotacións Agrarias de Galicia (Reaga) na sección específica de explotacións acollidas ao réxime de venda directa. Admítense, como mínimo, todas as producións que se permiten no Decreto de venda directa. Ver a posibilidade de que serva tamén inscrición en avicultura artesanal ou artesanía alimentaria

A persoa titular da explotación debe estar dada de alta na Seguridade Social ou a explotación debe xerar cando menos 0,5 UTA

A explotación terá una dimensión entre **0,5 has e 3,00 has para producións vexetais.**

Ou mixta, entre **0,5 has e 10 has.**

As persoas que se adican á venda directa da produción primaria de horta e froita traballan uns proxectos cunhas características moi dispares e adaptadas ás súas circunstancias específicas, tanto na produción coma na comercialización. É moi difícil atopar un proxecto tipo, pola variabilidade dos proxectos. Traballan proxectos **diversos**, multifuncionais e cunha alta diversidade.

Teñen que ter unha variedade de cultivos moito máis alta que os outros proxectos, xa que, ao ofrecer directamente as súas producións, a oferta ten que ser máis variada. Isto implica ter múltiples cultivos simultaneamente, en xeral traballan tanto horta coma froita, aparte de ter outro tipo de producións (avicultura, mel, transformacións, ovino...).

Este xeito de traballar marca a tipoloxía dos proxectos, cultivan múltiples producións cada tempada, o que obriga a facer rotacións constantemente, así coma a deixar partes da SAU en barbeito.



A superficie que se traballa é maior que a superficie cultivada en cada tempada, polas rotacións e polos descansos que se lle da á terra.

Creemos que o que mellor se axusta a esta tipoloxía de proxectos é o modelo francés, que dimensiona entre 0,5 e 3 Ha este tipo de pequenos proxectos.

E como é habitual que teñan animais, pero estes non están incluídos como produtos de venda directa, creemos que é conveniente que estas pequenas explotacións tamén se consideren e non se desboten por causa da superficie, por iso propoñemos ese incremento.

(A dimensión máxima que figura na proposta da Consellería entendemos que son as dimensións que se consideran para acadar o 35% da renda de referencia. Non obstante, son dimensións que pensamos que non son axeitadas para as persoas que fan venda directa. Ademais, non encontramos a concordancia entre as cantidades máximas indicadas no Anexo II do Decreto 125/2014 e as dimensións para chegar ao 35% da renda de referencia.

Os criterios de dimensión pechada baseados nunha determinada superficie por orientación produtiva coinciden cos mínimos necesarios para poder acceder a unha axuda de incorporación de mozos. Neste caso atopámonos coa situación de mozas que se incorporan por exemplo, cunha Ha de horta, sen ter acceso ás axudas do piar un e quedando fora do piar dous. Poder acceder a unha axuda de incorporación non debera de ser excluínte para poder ter acceso a axudas do piar dous. Polo que propoñemos que o criterio sexa unha forquita de superficies no canto de unha superficie máxima e mínima por orientación produtiva.)

b.- Compromisos

- Comercialización in situ na explotación produtora, en mercados locais, directamente en establecementos de venda ao por menor que venden á persoa consumidora final, nos diferentes modelos de comercialización a domicilio (a unidades familiares, aos diferentes modelos de grupos de consumo, a través de internet ou das apps).

Os repartos a domicilios é un dos xeitos de comercialización máis frecuente das persoas que se adican á venda directa. Isto é unha realidade innegable.

- Prohibición de queimas de restos de cultivos. Compostaxe dos restos dos cultivo no caso de producións agrícolas. Excepto no caso que sexa necesario a destrución por causa de pragas ou enfermidades.

No caso de ataques por pragas ou enfermidades os servizos técnicos, tamén os da administración, recomendan a queima dos restos dos cultivos para evitar a propagación ou permanencia destas. Neses casos debería estar permitido as citadas queimas.

- Prohibición do uso de herbicidas
- Presentar un caderno de explotación



- Presentar un rexistro anual das vendas nos mercados, venta in situ na explotación ou venda a establecementos ao por menor.

Importes da axuda de **3.600 €** para unha UTA e **1.800 €** para media UTA.

Cultivos leñosos

No caso desta agroambiental, plantexariamos distintos importes segundo a pendente. En zonas co 20% de pendente, de nova plantación e muras anchas, incluso é mecanizable, En pendentes de máis do 60%, pensamos que merecen outro tipo de importes se queremos mellorar a conservación destas prácticas necesarias para conservar unha paisaxe tan peculiar.

65013 Xestión de pastos

A obriga de manter parcelas fixas é moi complicada no noso país. Os contratos son verbais e en cinco anos hai demasiados imprevistos. Debera ser un compromiso de superficie e o uso debera ser PS/PR/PA.

No caso do complemento a ganderías extensivas en pastoreo con zonas de presenza de grandes carnívoros, formulamos a axuda a tanto alzado ou unha axuda cun número máximo de has. Unha persoa con pastoreo ten case os mesmos gastos con 50 has ou con 100 has.

6503 Agricultura ecolóxica

Aínda que os importes se incrementan, pensamos que é necesaria a liña de pequenas explotacións agrícolas sostibles porque son reais, son perfectamente defendibles como agroambiental, moitas delas están en ecolóxico, pero teñen unha dimensión tan pequena en superficie que quedarán fora desta tamén.

6613 ZLN

Posibilidade de establecer carga gandeira por arriba de cara ao cumprimento do OE5.

6844. Inversións non produtivas en explotacións

Cambiar a palabra na páxina 6, parágrafo 3, deben por lles permitan. Que deban adaptarse semella un condicionante previo para o acceso ás axudas; o obxectivo debera ser a conservación do espazo, polo que as axudas deben ser incentivadoras

Compostela, 3 de decembro de 2021



O punto 9 da páxina 6: o SLG pensa que os fondos da PAC non deben destinarse a este tipo de obras.

Para cumprir coas condicións de admisibilidade que figuran no punto 2 da páxina 7, debería definirse ZAVN de forma clara e concisa e realizar a cartografía da ZAVN, actualizar os plans e instrumentos de xestión da RN2000 con información clara e entendible para a xente.

Na páxina 8, os límites mínimos deberan ser máis pequenos: as veces son necesarias pequenas inversións ou solucións cun baixo custe.

Non entendemos por que se pide o requisito de vivir no concello ás pequenas explotacións e non ás outras. Se queremos favorecer as persoas que viven nas aldeas e traballan no sector primario, sería aplicable aos dous casos.

Na páxina 9, propoñemos a incorporación dos seguintes custes elixibles:

Compra de terreos con alto valor natural ou biodiverso para a súa conservación (bosque autóctono, ribeira,...)

Compra de elementos construtivos tradicionais (hórreos, pombais, alvarizas,...) aínda que non teñan uso agrario pero representen un elemento a conservar

A maquinaria de segunda man debера ser elixible, a prezos de mercado e, se cadra, con menor %, pero nun sentido de racionalización dos recursos, reemprego e redución dos consumos deberase permitir a compra de maquinaria de segunda man.

6871. Servizos básicos medio natural

Na páxina 4, os puntos 1,2 e 3 cremos que poden ser financiados por outras vías que non sexan fondos FEADER.

Propoñemos outra medida: a compra pública de parcelas de especial interese ambiental de conservación co obxecto da súa custodia e conservación.

7201. Formación

Os espazos de intercambio deberan ser tamén na propia Galiza, a aprendizaxe das propias persoas que xa están desenvolvendo esa actividade é fundamental.

A formación en agroecoloxía e a formación que contribúa a desintensificación do sector lácteo tamén deberían ser prioritarias.

7202. Asesoramento

Rúa Ofelia Nieto 13-23 - 15.705 - Compostela • Telf: 981.554.147 – Fax: 981.572.570



**sindicato
labrego galego**
comisións labregas

O SLG non cre necesario o asesoramento obrigatorio. Nun sector coma o gandeiro, por exemplo, búscase o asesoramento que se precisa. Agora ben, as veces é moi complexo atopar asesoramento independente. Por iso cremos que sería moi importante o asesoramento público.

No caso das axudas, teñen que ser á persoa para que teñan a capacidade de decidir que asesoramento precisan e pagalo.

68411. Inversións explotacións. OE4-5

As cantidades mínimas son demasiado grandes.

Debera permitirse a compra de bens usados.

Posibilidade de incrementos por estar situada a granxa en RN 2000.

68412 Inversións en explotacións. OE2

Se considera pequena explotación aquela explotación agraria inscrita en el registro de explotaciones agrarias de Galicia que reuna las siguientes condiciones:

- i. Mínimo: la renta unitaria de trabajo que se obtenga sera igual o superior al 15% de la renta de referencia o disponer de una superficie agraria ≥ 2 ha.
- ii. Máximo: la renta unitaria de trabajo que se obtenga sera inferior al 35% de la renta de referencia.

Se unha persoa ten menos de 2 has, pero ten unha RUT superior ao 35%, é grande? Tería entón que gastar un mínimo de 10.000 euros para poder ter esta axuda?

Compostela, 4 de febrero de 2022

Asdo.: Isabel Vilalba Seivane
Secretaria Xeral do Sindicato Labrego Galego